DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR 002

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

JHON ERICK COBA DE LAS SALAS
C.C. 1129523070

LA SUMA DE:

(**$ 4.000.000.oo**)
Cuatro Millones de Pesos M/L

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales en la oficina de cultura ciudadana para el desarrollo de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla mediante Contrato No. **CD-61-2026-5842**

Correspondiente desde 1 de marzo de 2026 a 28 de marzo de 2026.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros **477-679171-94** Bancolombia.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordialmente,



Jhon Erick Coba de las salas
C.C. 1129523070